



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 059 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO,

14 MAR. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de Febrero del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta la Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Compañía de Bomberos de San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que mediante Reporte N° 076-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 01 de Marzo del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Compañía de Bomberos de San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

Que, el sub-numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Afectación en Uso como el procedimiento para que una Entidad entregue a otra la posesión de sus bienes con el fin de ser destinado al uso o servicio público;

Que, el numeral 6.4 concordado con el sub numeral 6.4.1.2 de la Directiva señala que la Afectación en Uso se concede por un plazo máximo de dos (02) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

ORAF	
DOC. Nº	3182689
EXP. Nº	2118576



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0020; Modelo Hi Lux; Serie N° RN105-0007519; Motor N° 22R4151692; Placa de Rodaje N° PGN-048; color Beige Metálico; Año de Fabricación 1996, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Compañía de Bomberos de San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, por el lapso de Un (01) año a partir de la firma de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.4, sub numeral 6.4.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Compañía de Bomberos de San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL